

**ORD.: N. ° 5756/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005500**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información, invocando el Art. 15 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA,** 17 de Octubre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: DAMIÁN MAFFIOLETTI MAFFIOLETTI - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Me gustaría solicitar un listado de todos los permisos de edificación de obra nueva que incluyan 5 o más viviendas que hayan sido otorgados por la DOM desde el año 2010 en adelante."*. Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

Conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21, numeral 1, literal c) de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información, cuando "tratándose de requerimientos de carácter genérico, *referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requieran distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*".

Que, en el caso concreto, y cumpliendo con lo resuelto por el Consejo para la Transparencia, pasamos a explicar los hechos que impiden entregar la información solicitada ("Permisos de Edificación de Obra Nueva que incluyan 5 o más viviendas, desde el año 2010 en adelante"):

- La información sobre los Permisos de Edificación se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Activa, desde el año 2010. Sin embargo, no se encuentra con la descripción de las características de la Edificación, como la que se solicita: "5 o más viviendas"; por lo que se tendría que buscar por año y carpeta por carpeta en el Archivo de la DOM, cuáles de esos permisos tienen las características solicitadas. teniendo en cuenta que en los años hay una cantidad de carpeta de permisos de edificación de las cuales se da cuenta en los siguientes años publicados en Transparencia Activa:

Año 2010: 202.

([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2010/permiso\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2010/permiso_edificacion.html))

Año 2011: 203.

([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2011/permiso\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2011/permiso_edificacion.html))

Año 2012: 51.

([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2012/permiso\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2012/permiso_edificacion.html))

Año 2013: 36.

([http://www.recoletatransparente.cl/web/actosyresoluciones/edificacion\\_2013/edificacion\\_2013.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/actosyresoluciones/edificacion_2013/edificacion_2013.html))  
Año 2014: 72.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2014/permisos\\_obras\\_mayor.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2014/permisos_obras_mayor.html))  
Año 2015: 84.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2015/permisos\\_obras\\_mayor.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2015/permisos_obras_mayor.html))  
Año 2016: 81.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2016/permisos\\_obras\\_mayor.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2016/permisos_obras_mayor.html))  
Año 2017: 68.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2017/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2017/permisos_edificacion.html))  
Año 2018: 111.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2018/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/permisos_edificacion.html))  
Año 2019: 83.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2019/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2019/permisos_edificacion.html))  
Año 2020: 57.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2020/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2020/permisos_edificacion.html))  
Año 2021: 42.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2021/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2021/permisos_edificacion.html))  
Año 2022: 21.  
([http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2022/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2022/permisos_edificacion.html))

Total de enlaces: 1111.

Su petición obligaría a construir una base de datos exclusivamente para poder responder la Solicitud, lo que como se ha señalado en el primer párrafo, no está contemplado en la Ley de Transparencia. Revisada cada carpeta, que por lo general se compone de un promedio de 5 páginas aproximadas, debiéndose trasladar el contenido a un Excel, lo cual significa realizar bases de datos que no tenemos y constituye construir información que no se tiene, lo que contradice las normas de la Ley de Transparencia, Art. 5 y 10, que se han mencionado el primer párrafo.

Por ende, no se puede entregar la información mencionada en la petición "listado de todos los permisos de edificación de obra nueva que incluyan 5 o más viviendas que hayan sido otorgados por la DOM desde el año 2010 en adelante". (Subrayado para énfasis). Lo que efectivamente podemos entregar, amparados en el Art. 15 de la Ley de Transparencia es señalarle que para estos efectos, en el Recuadro 07. Enlace: "Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros", link: "Pronunciamiento de Dirección de Obras Municipales", usted encontrará por año, todos los permisos de edificación emitidos en el periodo que solicita, los que podrá abrir y construir la base de datos que necesita.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINA REPETTO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee